

Día 25 de abril de 1975, a las once treinta horas, fincas números:

GA: 51, 54, 1-1, 1-2, 2-1, C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, LE-R-1 LE-302-BT.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de febrero de 1975, «Boletín Oficial» de la provincia de los días 3 y 4 de marzo de 1975 y en el diario «Las Provincias» de fecha 2 de marzo de 1975, todo ello del presente año.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Jeresa

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada. D. C.: Datos catastrales (D). Pol.: Polígono. Par.: Parcela. Nar.: Naranjos. r. m.: Riego motor. Cr.: Cereal. Improductivo: Improductivo. Alg.: Algarrobo. M.B.: Monte bajo. Imp. S.: Imposición servidumbre. D.: Destino.

JE-34.—Tit. y dom.: «Hortil, S. A.». Ctra. de Valencia, 23. Gandía, Sup.: 8.476. D. C.: Pol. 2, par. 86 y 87. Nar. r. m. 2.º

JE-38.—Tit. y dom.: Ana Roselló Aparisi. José Costa, 53. Jeresa. Sup.: 52. D. C.: Pol. 2, par. 80. Nar. r. m. 2.º

JE-73.—Tit. y dom.: María Sanantonio Caballero. Calvo Sotelo, 9. Jeresa. Sup.: 663. D. C.: Pol. 1, par. 306. Cr. r. m. 2.º

JE-84.—Tit. y dom.: José Daviu Armengol. Luis Aparisi, 26. Jeresa. Sup.: 611. D. C.: Pol. 1, par. 722. Cr. r. m. 2.º

JE-92.—Tit. y dom.: María López Bou. Linterna, 28, 1.º Valencia. Sup.: 3.504. D. C.: Pol. 1, par. 457. Nar. r. m. 2.º

JE-97.—Tit. y dom.: Alfredo Perelló Pellicer y otros. Raval, 21. Jeresa. Sup.: 405. D. C.: Pol. 1, par. 461. Improductivo.

JE-247.—Tit. y dom.: Adelaida Gorrita Soldevila. Caudillo, 47. Jeresa. Sup.: 142. D. C.: Pol. 2, par. 258. Cr. r. m. 1.º

JE-258.—Tit. y dom.: José Peiró Sastre. Ramón y Cajal, 11. Jeresa. Sup.: 1.199. D. C.: Pol. 2, par. 223. Cr. r. m. 1.º

JE-262.—Tit. y dom.: José Peiró Sastre. Ramón y Cajal, 11. Jeresa. Sup.: 1.019. D. C.: Pol. 2, par. 135. Nar. r. m. 2.º

JE-361.—Tit. y dom.: María Blanquer Gorrita, José Costa, 9. Jeresa. Sup.: 1.438. D. C.: Pol. 1, par. 573. Nar. r. m. 2.º

JE-367.—Tit. y dom.: José Armengol Roselló. José Antonio, 27. Jeresa. Sup.: 2.292. D. C.: Pol. 1, par. 577. Nar. r. m. 2.º

JE-385.—Tit. y dom.: Josefa Cardona Blanquer. Raval, 15. Jeresa. Sup.: 494. D. C.: Pol. 1, par. 804. Nar. r. m. 2.º

JE-393.—Tit. y dom.: Luis Aparisi Aparisi. Calvo Sotelo, 2. Jeresa. Sup.: 3.728. D. C.: Pol. 1, par. 580. Nar. r. m. 2.º

JE-395.—Tit. y dom.: José Peiró Sastre. Ramón y Cajal, 11. Jeresa. Sup.: 1.475. D. C.: Pol. 1, par. 547. Nar. r. m. 2.º

JE-399.—Tit. y dom.: José Peiró Sastre. Ramón y Cajal, 11. Jeresa. Sup.: 613. D. C.: Pol. 1, par. 583. Nar. r. m. 2.º

JE-400.—Tit. y dom.: José Moscardó Sanantonio. Plaza Rey Don Jaime, 1, 6.º Gandía. Sup.: 32. D. C.: Pol. 1, par. 584. Nar. r. m. 2.º

JE-401.—Tit. y dom.: José Moscardó Sanantonio. Plaza Rey Don Jaime, 1, 6.º Gandía. Sup.: 806. D. C.: Pol. 1, par. 545. Nar. r. m. 2.º

JE-406.—Tit. y dom.: Joaquín Pérez Pérez. Gran Vía Marqués del Turia, 52. Valencia. Sup.: 10.678. D. C.: Pol. 1, par. 543. Nar. segundo.

JE-431.—Tit. y dom.: José Caballero Castelló. Primo de Rivera, 13. Jeresa. Sup.: 5.645. D. C.: Pol. 1, par. 384, 385, 386, 387, 99. Alg. 2.º. Nar. 1.º y M.B.

JE-441-1.—Tit. y dom.: Salvador Peiró Prats. Tosal, 1. Jeresa. Sup.: 2.883. D. C.: Pol. 1, par. 527. Alg. 3.º

JE-439.—Tit. y dom.: Amparo Pérez Roselló. San Sebastián, 14. Algemesí. Sup.: 2.807. D. C.: Pol. 1, par. 231 y 734. Alg. 2.º y Nar. 1.º

JE-446.—Tit. y dom.: Enrique Caballero Peiró. José Costa, 24. Jeresa. Sup.: 1.348. D. C.: Pol. 1, par. 622. M.B.

LE-R-28.—Tit. y dom.: Antonio Pellicer Caballero. Caudillo, 10. Jeresa. Imp. S.: 67. D. C.: Pol. 1, par. 327. Nar. r. m. 2.º D. línea eléctrica.

LE-R-29.—Tit. y dom.: Miguel A. Pellicer Serralta. Primo de Rivera, 37. Jeresa. Sup.: 24. D. C.: Pol. 2, par. 84. Nar. r. m. 2.º Imp. S. 101. D. línea eléctrica, 1 apoyo.

LE-R-30.—Tit. y dom.: Francisco Bou Serralta. Valencia, 6. Jeresa. Sup.: 12. D. C.: Pol. 2, par. 85. Nar. r. m. 2.º Imp. S.: 5. D.: Línea eléctrica, 1 apoyo.

LE-R-46.—Tit. y dom.: Teresa Aparisi Aparisi. José Costa, 9. Jeresa. D. C.: Pol. 2, par. 133, 134 y 226. Nar. r. m. 1.º y 2.º Imp. S.: 10. D.: Línea eléctrica.

LE-R-47.—Tit. y dom.: Hdos. de José Peiró Caballero. Ramón y Cajal, 11. Jeresa. D. C.: Pol. 2, par. 135. Nar. r. m. 2.º Imp. S.: 17. D.: Línea eléctrica.

LE-R-48.—Tit. y dom.: Dolores Ferragud Peiró. Primo de Rivera, 3. Jeresa. Sup.: 12. D. C.: Pol. 2, par. 228. Nar. r. m. 1.º Imp. S.: 19. D.: Línea eléctrica, 1 apoyo.

LE-R-49.—Tit. y dom.: Isabel Roselló Ferragud. Primo de Rivera, 34. Jeresa. D. C.: Pol. 2, par. 229. Cr. r. m. 1.º Imp. S.: 29. D.: Línea eléctrica.

LE-R-50.—Tit. y dom.: Luis Aparisi Aparisi. Calvo Sotelo, 2. Jeresa. Sup.: 12. D. C.: Pol. 2, par. 142. Nar. r. m. 2.º Imp. S.: 8. D.: Línea eléctrica, 1 apoyo.

LE-R-51.—Tit. y dom.: Adela Roselló Barber. Hernán Cortés, 17. Valencia. Sup.: 12. D. C.: Pol. 2, par. 175. Nar. r. m. 1.º Imp. S.: 82. D.: Línea eléctrica, 1 apoyo.

LE-R-52.—Tit. y dom.: Vda. de Rafael Perelló Roselló. San Francisco de Borja, 81. Gandía. Sup.: 24. D. C.: Pol. 2, par. 239. Nar. r. m. 1.º Imp. S.: 103. D.: línea eléctrica, 2 apoyos.

LE-R-53.—Tit. y dom.: Salvador Gregori Benlloch. H. Torres, 98. Jaraco. D. C.: Pol. 2, par. 238. Nar. r. m. 1.º Imp. S.: 37. D.: Línea eléctrica.

LE-R-54.—Tit. y dom.: Salvador Más Altur. Desamparados, 4. Jaraco. Sup.: 12. D. C.: Pol. 2, par. 238. Nar. r. m. 1.º Imp. S.: 39. D.: Línea eléctrica, 1 apoyo.

LE-R-55.—Tit. y dom.: Juan Bautista Altur Muñoz. San Vicente, 12. Jaraco. Sup.: 12. D. C.: Pol. 2, par. 238. Nar. r. m. 1.º Imp. S.: 41. D.: Línea eléctrica, 1 apoyo.

Término municipal de Gandía

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada. D. C.: Datos catastrales. Pol.: Polígono. Par.: Parcela. Nar.: Naranjos. r.: Riego. Cr.: Cereal. E.: Erial.

GA-29.—Tit. y dom.: Francisco Pascual Ivars. Pda. Marchugera Baja. «Rocó dels Frares». Gandía. Sup.: 524. D. C.: Pol. 1, par. 40. E. 2.º Cr. y Na. r. 4.º y 5.º

GA-34.—Tit. y dom.: José Giner Ordines. Reyes Católicos, 19, segundo. Gandía. Sup.: 1.145. D. C.: Pol. 2, par. 125 y 126. Nar. r. 3.º

GA-37.—Tit. y dom.: Vicente Andrés Just. Daimuz, 4. Gandía. Sup.: 430. D. C.: Pol. 2, par. 186. Cr. r.

GA-45.—Tit. y dom.: Vicente Aparisi Almiñana. Cruz, 58. Gandía. Sup.: 1.411. D. C.: Pol. 2, par. 149. C. r.

GA-50.—Tit. y dom.: Desconocido. Sup.: 1.703. D. C.: Pol. 2, par. 71. Nar. r. 2.º

Valencia, 1 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labradorero Rodríguez.—1.206-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7314

ORDEN de 18 de febrero de 1975 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en Madrid por la Congregación de Derecho Pontificio «Legionarios de Cristo», denominado «Santiago Galas Arce», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que don Alfredo Torres Villanueva, Sacerdote de la Congregación de Derecho Pontificio «Legionarios de Cristo», como Director del Colegio Mayor Hispano-Mexicano «Santiago Galas Arce», sito en paseo Juan XXIII, de Madrid, solicita sea reconocido dicho Centro como Colegio Mayor Universitario;

Resultando que a la citada petición acompaña proyecto de Estatutos que en caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor, así como planos de los locales que ocupa éste;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), y demás disposiciones aplicadas;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegio Mayor es preceptivo el informe de la Universidad respectiva, así como los de la Junta Nacional de Universidades y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en Madrid (paseo Juan XXIII) y denominado «Santiago Galas Arce», que quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirá al Rectorado de la Universidad Complutense dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al referido Centro.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), sobre protección a los Colegios Mayores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7315 *ORDEN de 19 de febrero de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2, del barrio El Ejido, de Málaga, la denominación de «Cánovas del Castillo».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2, del barrio El Ejido, de Málaga, la denominación de «Cánovas del Castillo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

7316 *ORDEN de 19 de febrero de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Huelva, avenida Pío XII, la denominación de «Alonso Sánchez de Huelva».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Huelva, avenida Pío XII, la denominación de «Alonso Sánchez de Huelva».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

7317 *ORDEN de 20 de febrero de 1975 por la que se autoriza el cese de actividades docentes al Centro de Enseñanza Media no estatal «Colegio Alemán San Alberto Magno», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Fernando Birk Crecellius, Presidente de la Asociación Cultural del «Colegio Alemán San Alberto Magno», sito en Barcelona, avenida del Doctor André, 34-36, en solicitud de autorización para cesar, con carácter provisional, en las actividades docentes de Bachillerato Superior;

Resultando que el citado Centro fué clasificado en la categoría de reconocido de Grado Superior por Decreto 2385/1970, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto);

Resultando que el referido expediente ha sido tramitado a través de la Delegación Provincial de este Departamento en Barcelona, la cual eleva propuesta favorable respecto a la petición de clausura provisional solicitada, y que por la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario y el Sindicato Provincial de Enseñanza se han emitido informes en igual sentido, en atención a las razones alegadas por el interesado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31);

Considerando que se han cumplido todos los trámites exigidos en las disposiciones anteriormente citadas, y que no se ocasiona perjuicio alguno al alumnado, al quedar asegurada su continuidad académica,

Este Ministerio, de conformidad con los informes expuestos y las circunstancias concurrentes, ha acordado autorizar, con carácter provisional, el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal «Colegio Alemán San Alberto Magno», sito en Barcelona, avenida del Doctor André, 34-36.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

7318

ORDEN de 20 de febrero de 1975 por la que se autoriza al «Colegio Politécnico Asturiano» de Gijón (Oviedo), para cesar en sus actividades docentes.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Agustín Cantos Fernández, Director del Centro «Colegio Politécnico Asturiano», sito en Gijón (Oviedo), calle Ramón y Cajal, 17, en solicitud de autorización para cesar en las actividades docentes de Bachillerato Elemental;

Resultando que el citado Centro fué clasificado en la categoría de reconocido de Grado Elemental por Decreto de 2 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto);

Resultando que el referido expediente ha sido tramitado a través de la Delegación Provincial de ese Departamento en Oviedo, la cual eleva propuesta favorable respecto a la petición de clausura solicitada, y que por la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario y el Sindicato Provincial de Enseñanza se han emitido informes en igual sentido, en atención a las razones alegadas por el interesado.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31);

Considerando que se han cumplido todos los trámites exigidos en las disposiciones anteriormente citadas y que no se ocasiona perjuicio alguno al alumnado, al quedar asegurada su continuidad académica,

Este Ministerio, de conformidad con los informes expuestos y circunstancias concurrentes, ha acordado autorizar el cese de las actividades del Centro de Enseñanza Media no estatal «Colegio Politécnico Asturiano», de Gijón (Oviedo), de Grado Elemental, considerándole decaído en su clasificación académica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

7319

ORDEN de 24 de febrero de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.